

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84 /

MAT.: Aprueba Bases Licitación Pública Mayor a 100 y Menor a 1.000 UTM, Denominada "Proveer Servicios logísticos para la realización de actividades de participación ciudadana y Accountability social del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas de Magallanes"
PUNTA ARENAS, 25 JUL 2017

VISTOS:

1. Los Artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón,
5. La ley N° 20.981, Ley de Presupuesto del año 2017;
6. El Decreto Supremo N° 679 de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; que nombra al Sr. Jorge Mauricio Flies Añon, Intendente Región de Magallanes y Antártica Chilena;
7. Correo electrónico de Asesor Intendente Regional, don Pedro Ossandon, remitiendo Ficha de Presentación de Proyecto Accountability social del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas en la Región de Magallanes y Antártica Chilena;
8. Decreto de Hacienda 465, 17.04.2017, que modifica Ley de Presupuesto del año 2017. Programa 01 Gobierno Regional de Magallanes;
9. Solicitud de Materiales N° 3688, de 17.07.2017;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
11. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. El Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas nace en la región de Magallanes como una iniciativa de la Presidenta Michelle Bachelet para poder otorgar un fuerte impulso en el inicio de su gobierno, a las prioridades regionales definidas para los primeros cien días de su administración. Este es un Plan que nació de la participación de la ciudadanía magallánica expresada a través de una serie de encuentros de análisis y consultas efectuadas en las cuatro provincias de la región y del estudio en profundidad realizado por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena en su conjunto.
2. En Magallanes, se observa el PEDZE como una "Política Pública Descentralizada de carácter multisectorial", que se ha transformado en un sistema de gestión que ha permitido importantes niveles de diálogo con la ciudadanía. Esta, percibe y testea de manera exigente, el avance y el valor público esperado en cada uno de sus proyectos.
3. La implementación del PEDZE como "Política Pública Regional" para el desarrollo del territorio y de sus habitantes, constituyó un paso significativo del Estado chileno para el

impulso de un proceso descentralizador, capaz de reconocer la importancia de los territorios especiales y aislados. El PEDZE, cobra fuerza en su capacidad de recoger las características específicas de cada territorio a intervenir, con el objetivo de acercar las dinámicas de crecimiento y los beneficios de las políticas sociales y de fomento del país.

4. Entre los meses de abril y junio del año 2014, comenzó en la región la implementación de un amplio proceso de consultas y participación ciudadana, para la definición conceptual de sus ejes temáticos y estratégicos. El PEDZE contiene un conjunto de proyectos de inversión, con recursos asegurados a través del Decreto Presidencial N° 1243 del 18 de junio del 2014.
5. El PEDZE involucra un importante cambio cualitativo para las regiones extremas del país, en el sistema nacional de inversiones. Es así como se modifica el sistema de evaluación de proyectos, pasando desde una metodología tradicional de costo-beneficio a una metodología de evaluación de inversión de costo-eficiencia.
6. Tal como lo indica el Decreto Presidencial en sus principios generales: “El plan especial es participativo en su origen e implementación, por cuanto considera la opinión de la ciudadanía en cuanto a las actividades que comprende, así como también se debe dar cuenta de la ejecución de ellas por parte de las autoridades regionales y provinciales, tanto durante su implementación como a su término”. Es por ello, que al término de este proceso, y una vez asignada la cartera, la Coordinación del PEDZE llevó adelante la constitución de cuatro Consejos Ciudadanos de carácter provincial, los que presididos por cada gobernador, ejecutan de manera periódica acciones para el seguimiento y la cuenta pública de los diversos proyectos involucrados, perspectiva que a partir de este proyecto se pretende fortalecer, otorgando mayor continuidad a la aplicación participativa que dio origen al plan, generando mayor profundización en los niveles de Accountability Social que se aplican en cada uno de los territorios.
7. Este proyecto consulta la realización de diálogos participativos urbanos y rurales, la generación de visitas de campo y de acciones de convocatoria y comunicación radial.

RESUELVO:

1. **APRÚEBASE**, las Bases de Bases Licitación Pública Mayor a 100 y Menor a 1.000 UTM, Denominada “Proveer Servicios logísticos para la realización de actividades de participación ciudadana y Accountability social del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas de Magallanes”, cuyo tenor es el siguiente:

**BASES LICITACION PÚBLICA
MAYOR A 100 Y MENOR A 1.000 UTM, DENOMINADA
“Proveer Servicios logísticos para la realización de actividades de participación ciudadana y
Accountability social del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas de Magallanes”**

BASES ADMINISTRATIVAS

ANTECEDENTES GENERALES

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Proveer Servicios logísticos para la realización de actividades de participación ciudadana y Accountability social del Plan Especial de desarrollo de zonas extremas de Magallanes, en adelante PEDZE Magallanes.

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible para la licitación es de \$ 20.000.000 (Impuesto Incluido).

3. TIPO DE LICITACIÓN

Mayor a 100 y menor a 1.000 UTM

4. ANTICIPO

No considera anticipo.

5. REGLAMENTACIÓN



La Propuesta Pública, su licitación y contratación se regirá por los siguientes documentos:

1. La Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para contratar acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades
2. La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. El Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del Estado.
4. El D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

Sin perjuicio de la normativa legal vigente, al presente proceso de licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, le serán aplicables:

- a) Las presentes Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos.
- b) La serie de consultas y respuestas a las Bases Administrativas, Técnicas y a sus Anexos.
- c) La Resolución que se pronuncie sobre la licitación, adjudicándola, declarándola desierta o rechazando las propuestas de los oferentes, en todo o parte.
- d) La oferta del Adjudicatario.
- e) El Contrato de Prestación de Servicios.
- f) Otros antecedentes documentados que proporcione y/o solicite el Servicio.

Todos los documentos antes citados formarán un todo integrado, complementándose recíprocamente, de forma tal que se considerará parte del Contrato cualquier obligación y/o solicitud del Servicio, que aparezca en uno de los documentos señalados.

Los actos administrativos que se ejecuten con ocasión del proceso de Licitación, el contrato o la Orden de Compra aceptada y cualquier conflicto que surgiere con motivo de su aplicación, será interpretado y ejecutado de acuerdo a la legislación vigente y sometido al conocimiento y resolución de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

6. DATOS DEL CONTRATANTE		
NOMBRE DEL SERVICIO	RUT	DIRECCION
Servicio Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena	72.229.800-4	Bories 901, Punta Arenas
FONOS	PORTAL INTERNET	
(61) 2203700	http://www.goremagallanes.cl	
REPRESENTANTE LEGAL	RUT	CARGO
JORGE MAURICIO FLIES AÑON	10.818.357-8	Intendente Regional
7. PROCESO DE LICITACIÓN		

- a) Invitación a participar:
Las Bases de la licitación se publicarán en el portal www.mercadopublico.cl
- b) Etapas de la Licitación:
En una etapa.
- c) Fecha de Publicación:



La licitación será publicada a partir del día de la total tramitación de la Resolución que aprueba sus Bases.

d) Consultas y aclaraciones:

Las consultas y aclaraciones se realizarán a través del foro establecido en el Sistema de Mercado Público www.mercadopublico.cl, al día siguiente hábil de la publicación.

e) Cierre de Consultas:

El cierre de consultas será al tercer día hábil desde el inicio de consultas.

f) Respuestas a consultas:

Las consultas se responderán, dentro de dos días hábiles contados desde el cierre de las consultas.

g) Presentación de las Ofertas:

El proveedor debe ingresar en el portal www.mercadopublico.cl, los archivos que contengan su oferta administrativa, técnica y económica.

Debe considerar, que en la ficha debe ingresar su oferta económica en valores NETOS, expresados en PESOS y adjuntar, en el archivo "Antecedentes Económicos", su oferta con el impuesto incluido.

h) Cierre de la licitación:

El cierre de la Licitación será al décimo día hábil contado desde la fecha de publicación de las Bases.

i) Apertura Electrónica:

La Apertura electrónica será al día hábil siguiente al cierre de la Licitación

j) Adjudicación:

La fecha de adjudicación será hasta el quinto día hábil, contado desde el cierre de la licitación, y estará sujeta a cambios siempre y cuando existan razones fundadas de buen servicio que hagan imprescindible su aplazamiento.

PARA CONSULTAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN, el Servicio pondrá a disposición, en el portal www.mercadopublico.cl, el Acta de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

8. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Antecedentes Administrativos:

Adjuntar los anexos N°s 1, 2 y 3, "Declaraciones Juradas Simples", al momento de ofertar. Dichos documentos deberán descargarlos de los adjuntos de la licitación, completarlos, firmarlos, escanearlos e ingresarlos al portal www.mercadopublico.cl, en la Carpeta "ANEXOS ADMINISTRATIVOS".

Antecedentes de la oferta:

Anexo N°4. Dichos documentos deberá descargarlos de los adjuntos de la licitación, completarlos, firmarlos, escanearlos e ingresarlos al portal www.mercadopublico.cl, en la Carpeta "ANEXOS ECONOMICOS".

9. REQUISITOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS OFERENTES

Requisitos:

- a) Persona natural o jurídica;
- b) Ceñirse al presupuesto estimado;
- c) Ceñirse a las bases administrativas, técnicas y sus anexos; las aclaraciones a las consultas y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- d) Completar íntegramente **TODOS** los Anexos N°s 1, 2, 3 y 4.



- e) **La propuesta que no incorpore en su oferta todos los ítems solicitados en esta licitación será considerada inadmisibile.**

Responsabilidades del Oferente:

El oferente será responsable por todos y cada uno de los antecedentes que forman parte de su oferta.

Responsabilidad del Contrato:

1. En caso de disolución de la empresa adjudicataria, las personas que actuaron como sus representantes legales en el Contrato, asumirán esta responsabilidad que se entenderá en su más amplia acepción.
2. Será responsable de mantener la totalidad de los compromisos contraídos, los cuales no podrán ser cedidos y/o transferidos, total o parcialmente, a persona natural o jurídica alguna.
3. Dar cumplimiento a todas las leyes, reglamentos, y ordenanzas vigentes y/o toda norma que tenga relación con el Servicio Licitado, los que declara le son plenamente conocidos.
4. Cumplir a cabalidad las instrucciones impartidas por el encargado de Seguimiento del Contrato, en las condiciones y plazos fijados por éste.
5. Al momento de la aceptación de la orden de compra, la empresa deberá estar inscrita y hábil en el registro de Chile Proveedores.

10. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Comisión de Apertura:

La comisión de apertura, ha sido formalizada mediante la Resolución Exenta N° 43, de fecha 10.02.2010.

Comisión Evaluadora:

La Comisión evaluadora, ha sido formalizada mediante la Resolución Exenta N°44, de fecha 10.02.2010.

Criterios de Evaluación:

- | | |
|-----------------------------|-----|
| 1. Oferta económica | 40% |
| 2. Experiencia del oferente | 60% |

1. **Oferta económica**, Porcentaje de Ponderación 40%. En este punto, se evalúa sin impuesto incluido:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{PRECIO MINIMO OFERTADO}}{\text{PRECIO OFERTA A EVALUAR}} \times 100$$

2.- **Experiencia del oferente en Servicios logísticos para la realización de actividades de participación ciudadana**, Porcentaje de Ponderación 60%, la cual será sumatoria de los ítems a y b.

- a) **Antigüedad de la empresa** (20%)

EXPERIENCIA	PUNTOS
6 o más años	100
Entre 3 y 5 años	75
entre 1 a 3 años	50
Menos de 1 año o no indica	0

NOTA: Se respaldará con copia simple de escritura de constitución de la empresa donde se acredite la antigüedad.

b) Cantidad de contratos, celebrados entre los años 2012 -2017 (40%)

CANTIDAD DE CONTRATOS	PUNTOS
Oferente que tenga mayor número de contratos	100
Oferente que tenga el segundo lugar en cantidad de contratos	50
Oferente que tenga el tercer lugar en cantidad de contratos	25
Oferentes del Cuarto lugar en adelante en cantidad de contratos	0

Nota: Los antecedentes deberán indicar claramente la razón social del titular a quien se ejecutó el servicio. Los documentos deberán ser emitidos por el cliente al cual la empresa oferente le otorgó el servicio.

11. DEFINICIÓN DE LA OFERTA

El Servicio Gobierno Regional de Magallanes optará por la oferta que obtenga mayor puntaje en la sumatoria de los criterios de evaluación establecidos en el numeral 10º "Evaluación y Adjudicación".

12. CLAUSULAS DE DESEMPATE

En caso de existir dos o más oferentes que obtengan el mismo puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación fijados en las Bases de Licitación, se procederá a resolver dicho empate atendiendo a los siguientes criterios, en el orden que se presenta a continuación:

1. La oferta que obtenga mayor puntaje en la evaluación del Criterio "Experiencia del oferente"
2. La oferta que obtenga mayor puntaje en la evaluación del criterio "Oferta económica".

13. SITUACIONES NO PREVISTAS

Toda situación no prevista o que resultare dudosa en su alcance o efectos, vinculada a las presentes Bases, será resuelta por el Servicio de Gobierno Regional, quien está facultado para integrar los vacíos de las Bases, buscando el sentido que más se ajuste al espíritu de ellas, siendo su decisión obligatoria e inapelable para los participantes, quienes, en esta materia, no tendrán derecho a reclamo alguno. Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

14. DEL CONTRATO

El contrato será la orden de compra emitida por el portal www.mercadopublico.cl, la cual deberá ser aceptada por el oferente en un plazo no superior a las 48 horas. **Si no acepta se readjudica a la oferta que le sigue en puntaje**

Para el pago, se realizará en una sola cuota contra Informe Final entregado por el proveedor con la bienes solicitados y servicios entregados, el cual debe ser ingresado por Oficina de Partes del Servicio Gobierno Regional. Este informe debe ser revisado y aprobado por el Coordinador Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas de Magallanes, quien actúa como contraparte técnica.

Una vez aprobado el informe final por la contraparte técnica del GORE, el proveedor deberá emitir la factura que se debe presentar en la oficina de partes, ubicada en el Edificio Magallanes, Bories 901, 2º piso, Punta Arenas.

El Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, pagará dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes al devengue de la respectiva operación.

TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO: Procederá por las siguientes causas:

1. Resciliación o mutuo acuerdo de los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor.
3. Ceder, transferir, total o parcialmente, el contrato a persona natural o jurídica.
4. Estado de notoria insolvencia del proveedor.
5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
6. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
7. No cumplir con las condiciones laborales exigidas para el desempeño óptimo de las funciones contratadas.
8. Incumplimiento de las obligaciones que impone el contrato siempre que haya motivos fundados, manifestados al menos en dos oportunidades por escrito, por el encargado de la administración del contrato, que para estos efectos será el Coordinador Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas de Magallanes.

Cualquiera sea la causa de la desvinculación con el proveedor, este no tendrá derecho a indemnización alguna.

15. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se solicita garantía de fiel cumplimiento

16. MULTA

Este contrato tendrá aplicación de multa, cuando a juicio de la contraparte técnica, Coordinador Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas de Magallanes, determine que existen causales que indiquen el no cumplimiento de lo ofertado por el contratista.



La multa será de 5% del estado de pago siguiente, por cada día que se demore en solucionar lo observado, además se haría uso de la boleta en garantía.

El encargado de supervisar el contrato en caso de detectar alguna observación que constituya la no ejecución de lo ofrecido, enviará por escrito esta observación al proveedor, quien tendrá un día para solucionar esto o realizar los descargos. En caso que los descargos no sean aceptados por parte del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, se aplicará la multa correspondiente desde el día en que se le comunicó y formalizó lo observado y para efectos cuantitativos el cálculo considera para aplicación días corridos.

17.- DISPOSICIONES FINALES

Queda entendido que todo proponente que oferte la Propuesta Pública del proyecto **“Proveer Servicios logísticos para la realización de actividades de participación ciudadana y Accountability social del Plan Especial de desarrollo de zonas extremas de Magallanes”** conoce y acepta en su totalidad los términos de estas Bases y sus anexos.

Para todos los efectos de esta propuesta, de su adjudicación, del contrato de presentación de servicios o suministro de bienes y de las órdenes de compra que en definitiva se otorguen registrará la legislación vigente para este tipo de materias, que el oferente y adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.

- Esta licitación permite la subcontratación, manteniendo la responsabilidad total del cumplimiento del contrato el proveedor contratado.

18. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION DE LA OFERTA

Se entenderá realizada, luego de 24 Horas transcurridas desde que la entidad licitante publique en el portal www.mercadopublico.cl la Orden, acto o resolución de la adjudicación.

BASES TECNICAS

Mayor a 100 y Menor a 1.000 UTM, DENOMINADA

“Proveer Servicios logísticos para la realización de actividades de participación ciudadana y Accountability social del Plan Especial de desarrollo de zonas extremas de Magallanes”

I. ANTECEDENTES

Proveer Servicios de promoción de la participación ciudadana para el Accountability social del Plan Especial de desarrollo de zonas extremas de Magallanes.

a) GENERALIDADES:

El Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas nace en la región de Magallanes como una iniciativa de la Presidenta Michelle Bachelet para poder otorgar un fuerte impulso en el inicio de su gobierno, a las prioridades regionales definidas para los primeros cien días de su administración. Este es un Plan que nació de la participación de la ciudadanía magallánica expresada a través de una serie de encuentros de análisis y consultas efectuadas en las cuatro provincias de la región y del estudio en profundidad realizado por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena en su conjunto.



En Magallanes, se observa el PEDZE como una “Política Pública Descentralizada de carácter multisectorial”, que se ha transformado en un sistema de gestión que ha permitido importantes niveles de diálogo con la ciudadanía. Esta, percibe y testea de manera exigente, el avance y el valor público esperado en cada uno de sus proyectos.

La implementación del PEDZE como “Política Pública Regional” para el desarrollo del territorio y de sus habitantes, constituyó un paso significativo del Estado chileno para el impulso de un proceso descentralizador, capaz de reconocer la importancia de los territorios especiales y aislados. El PEDZE, cobra fuerza en su capacidad de recoger las características específicas de cada territorio a intervenir, con el objetivo de acercar las dinámicas de crecimiento y los beneficios de las políticas sociales y de fomento del país.

Entre los meses de abril y junio del año 2014, comenzó en la región la implementación de un amplio proceso de consultas y participación ciudadana, para la definición conceptual de sus ejes temáticos y estratégicos. El PEDZE contiene un conjunto de proyectos de inversión, con recursos asegurados a través del Decreto Presidencial N° 1243 del 18 de Junio del 2014.

El PEDZE involucra un importante cambio cualitativo para las regiones extremas del país, en el sistema nacional de inversiones. Es así como se modifica el sistema de evaluación de proyectos, pasando desde una metodología tradicional de costo-beneficio a una metodología de evaluación de inversión de costo-eficiencia.

Tal como lo indica el Decreto Presidencial en sus principios generales: “El plan especial es participativo en su origen e implementación, por cuanto considera la opinión de la ciudadanía en cuanto a las actividades que comprende, así como también se debe dar cuenta de la ejecución de ellas por parte de las autoridades regionales y provinciales, tanto durante su implementación como a su término”. Es por ello, que al término de este proceso, y una vez asignada la cartera, la Coordinación del PEDZE llevó adelante la constitución de cuatro Consejos Ciudadanos de carácter provincial, los que presididos por cada gobernador, ejecutan de manera periódica acciones para el seguimiento y la cuenta pública de los diversos proyectos involucrados, perspectiva que a partir de este proyecto se pretende fortalecer, otorgando mayor continuidad a la aplicación participativa que dio origen al plan, generando mayor profundización en los niveles de Accountability Social que se aplican en cada uno de los territorios.

Este proyecto se ejecutará mediante la realización de diálogos participativos urbanos y rurales, la generación de visitas de campo y de acciones de convocatoria y comunicación radial.

b) INTERLOCUTORES VÁLIDOS:

Para los efectos del cumplimiento del presente contrato, por parte del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, el Coordinador del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas de Magallanes, será considerado como interlocutor válido en los aspectos de coordinación y será quien velará por la prestación oportuna y eficiente de los servicios por parte de la empresa, de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente contrato.

Asimismo, el contratado se compromete a acatar las observaciones o indicaciones que efectúe dicho funcionario y a corregir de inmediato las deficiencias que éste haga presente.

Por otra parte, el contratado dispondrá de un interlocutor válido, quien será considerado como supervisor ante el Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

c) LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO:



Los servicios se prestarán en las provincias de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego, en las que se ejecutan los proyectos del PEDZE Magallanes. Donde se realizarán las siguientes actividades:

-Realizar 3 diálogos participativos que permitan rendir cuenta pública a la ciudadanía, sobre las actuales y futuras etapas de implementación de cada uno de los proyectos del PEDZE.

- Realizar 3 Salidas de Campo, que permitan asegurar el reconocimiento empírico de la comunidad, mediante la visualización directa de avances y etapas en las que se encuentran los principales proyectos de cada provincia.

d) HORARIOS Y LABORES A DESARROLLAR:

1. Realización de 3 diálogos participativos desarrollados en las provincias de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego.
2. Organización de 3 Salidas de Campo con beneficiarios directos y dirigentes representativos de la sociedad civil.

Las actividades se realizarán en el período julio a agosto de 2017, en horarios a concordar en cada provincia, entre el contratado y el Servicio de Gobierno Regional.

e) REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

Realización de 3 diálogos participativos y cuenta pública regional, con beneficiarios directos y dirigentes representativos de la sociedad civil provincias de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego. (120 personas en total).

Organización de 3 salidas de Campo con beneficiarios directos y dirigentes representativos de la sociedad civil. (160 personas en total).

REQUERIMIENTOS	Identificación de las actividades a realizar	Breve Descripción de la actividades
Contratación de Servicios y/o productos para la ejecución del proyecto de participación ciudadana, la convocatoria y la organización logística de Diálogos Participativos, Salidas de campo y elaboración de materiales de apoyo	Diálogos Participativos Y Cuenta pública regional Arriendo de Salón de Eventos, servicio de cafetería, amplificación y equipos de proyección.	Arriendo de espacios para implementación de 3 diálogos participativos y cuenta pública regional en las provincias de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego.
	Salidas de Campo: Implementación del Servicio de transportes, alojamiento y traslado de beneficiarios directos y dirigentes representativos de la sociedad civil.	Contratación de movilización terrestre y marítima, y servicios de alojamiento, para la realización de 3 salidas de Campo con beneficiarios directos y dirigentes representativos de la sociedad civil en las provincias de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego.

REQUERIMIENTOS	Identificación de las actividades a realizar	Breve Descripción de la actividades
	Material de Apoyo Adquisición de carpetas, y elaboración de registro audiovisual de actividades realizadas en diálogos participativos y salidas de campo.	La realización de las actividades de terreno y los encuentros participativos deberán ser acompañados por material gráfico y audiovisual. Material se propondrá por el contratado siendo evaluado regionalmente.

NOTA: Todos los precios que se incluyan en la oferta económica, deberán expresarse en valor NETO y en PESOS.

Deberán contener todos los datos y antecedentes que se solicitan.

No serán evaluadas las Ofertas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en las letras b), c) y d).

II. DE LOS GASTOS ASOCIADOS A LA PROPUESTA

Diálogos Ciudadanos y Visitas de campo		
Objetivo: Implementación de acciones de participación ciudadana y visitas de campo, para el Accountability Social del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas en la Región de Magallanes.		
Logística	Salones para la implementación de seminarios y visitas de campo.	Salones para la realización de cuenta pública regional y diálogos participativos en las localidades de Porvenir (50 personas), Puerto Natales (60 personas), Punta Arenas (90 personas)
	Amplificación	Micrófono de podio para maestro de ceremonias.
		Micrófono de solapa para expositores
		Audio para videos y presentaciones
	Presentaciones	Notebook
		Data Show
		Pendones Subdere / Gore / Gobernaciones Provinciales (GORE *)
	Registro de actividades con fotos y video (VER ANTECEDENTES ADJUNTOS)	Producción y edición de material audiovisual de respaldo de actividades a ser exhibido en actividad de cierre.
Impresión de carpetas (200); lápices (200) (GORE)	Material con imágenes regionales y logo GORE –PEDZE (GORE*)	
Alimentación	Almuerzos y Cenas: Menú familiar con entrada fondo postre y café para: 35 personas en la ciudad de Porvenir: 40 personas en Puerto Natales y 50 personas en Punta Arenas.	

		Coffe Break: Diálogos y talleres (café Jugo galletas, tapados). Para 50 personas en Porvenir; 60 personas en Puerto Natales y 90 personas en Punta Arenas
	Pasajes	Traslado terrestre y Marítimo (bus y barcaza ida y regreso) de dirigentes sociales de Punta Arenas a Porvenir (30 personas). Desplazamiento dentro de la comuna visita de campos para 40 personas.
		Traslado terrestre de dirigentes sociales de Punta Arenas a Puerto Natales (30 personas) Ida y regreso. Desplazamiento dentro de la comuna visita de campos para 40 personas. Traslado terrestre dirigentes sociales a obras en Punta Arenas (45 personas)
	Alojamientos	Alojamiento Compartido dirigentes sociales en Puerto Natales (30 personas)

Personas	Coordinador General (personal GORE*)	A lo menos 1 Encargado Logístico de salidas de terreno y habilitación de espacios. Ataché de las delegaciones. (GORE*)
	Personal de acreditación (GORE*)	2 personas deberán inscribir a los participantes y entregar materiales de apoyo (GORE)
Gestión	Preparación de exposiciones (GORE*)	Intendente Regional (Plan Especial de Zonas Extremas)
		Coordinador PDZE
		Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana
Convocatoria	Talleres serán convocados con apoyo del equipo de participación ciudadana del GORE, la coordinación del PEDZE y las Gobernaciones Provinciales. (GORE*)	Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, Consejeros Regionales y comunales de la Sociedad civil, Centros de Alumnos, Dirigentes de la Asamblea Ciudadana de Magallanes, Consejeros Regionales, Concejales, Medios de Comunicación. Miembros de los Consejos Provinciales de Participación Ciudadana del PEDZE

NOTA: Donde se indica GORE, significa que estas actividades/acciones serán realizadas con recursos propios del Servicio Gobierno Regional de Magallanes, por lo tanto NO DEBEN incluirse en la oferta.

Programa Diálogos Ciudadanos y Visitas de Campo		
Tierra del Fuego	Día 1 (17.08.2017)	
	08,00-08,45 hrs.	Punto de reunión dirigentes sociales en intendencia regional. Introducción al Accountability Social Pedze 2017
	9.00 - 11.15 Hrs.	Traslado Dirigentes Regionales en bus y barcaza desde Tres Puentes- Punta Arenas a Porvenir
	11.30 - 13.00 hrs.	Visita de Campo Ruta Porvenir- Manantiales; predio relleno sanitario; Pob. Lomas de Baquedano; HOSPITAL
	13.00 - 14.30 hrs.	Almuerzo
	15.00 - 16.30 hrs.	Cuenta pública regional PEDZE 2017 y diálogo con intendente regional
	16,30 - 17,00 hrs.	COFFE BREAK
	17,30 -20,00 hrs.	Regreso en bus y barcaza desde Bahía Chilota - Porvenir a Punta Arenas
	20,00 hrs.	ARRIBO A TRES PUENTES
Ultima Esperanza	Día 1 (24.08.2017)	
	08,00-08,45 hrs.	Punto de reunión dirigentes sociales en intendencia regional. Introducción al Accountability Social Pedze 2017
	9.00 - 12.00 hrs.	Traslado Dirigentes Regionales a Puerto Natales
	12.00 - 13.00 hrs.	Diálogo Ciudadano (Exposición Proyecto Accountabillity Social PDZE)
	13.00 - 14.30 hrs.	Almuerzo
	14.30 - 17.00 hrs.	Visita de aeropuerto; Energización rural a Cerro Castillo, jardín infantil; terrenos serviu-pedze; Hospital
	17,30 - 18.00 hrs.	Servicio de cafetería
	19.00 -20,00 hrs.	Cuenta pública regional PEDZE y diálogo con intendente regional
	20,00-20,30 hrs.	COFFE
	21.00 - 22.30 hrs.	Cena
	Día 2 (25.08.2017)	
	9.00 - 10.00 hrs.	Desayuno
10.00 – 13,00 hrs.	Cierre: Regreso a Punta arenas	
Magallanes	Día 1 (31.08.2017)	
	08,30-09,00 hrs.	Punto de reunión intendencia regional. Introducción al Accountability Social Pedze 2017
	09,00 - 12.30 hrs.	Salida de campo Río de Las Minas; Centro Antártico Internacional; Urbanización loteo Sur
	13,00 - 14.30 hrs.	ALMUERZO
	14.30- 15.00 hrs.	Visita de campo CADI UMAG
	15.00 - 16.00 hrs.	Visita de campo APR Pampa Redonda y Loteo Varillas.
	16,00 - 17,00 hrs.	Diálogo participativo JJVV PAMPA REDONDA
	17,00 - 17.30 hrs.	COFFE
	18.00 -19,00 hrs.	Cuenta pública regional PEDZE 2017 y diálogo con intendente regional
19,00 -20,00 hrs.	Coctel de cierre	

Se entenderá que la oferta adjudicada incluye todas las partidas, ítem y costos, directos e indirectos, necesarios para la ejecución de los servicios que se consultan en cualquiera de los documentos integrantes de las bases de licitación, y por tanto se consideran exigibles aun cuando hayan sido omitidas en alguno de estos documentos.

ANTECEDENTES TECNICOS

“Proveer servicios de registro, edición y reproducción audiovisual de las actividades de Accountability Social del Plan Especial de desarrollo de zonas extremas en la Región de Magallanes”

a) LUGAR EN QUE SE REALIZARÁ EL SERVICIO:

Los servicios se prestarán en las provincias de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego, en las locaciones en que se ejecutan los proyectos del PEDZE Magallanes. Y en donde se solicitara registrar grafica y audiovisualmente las siguientes actividades:

- 3 diálogos participativos que permitan rendir cuenta pública a la ciudadanía, sobre las actuales y futuras etapas de implementación de cada uno de los proyectos del PEDZE y que se realizarán en las ciudades de Porvenir, Puerto Natales y Punta Arenas.
- 3 Salidas de Campo, que permitirán asegurar el reconocimiento empírico de la comunidad, mediante la visualización directa de avances y etapas en las que se encuentran los principales proyectos de cada provincia, a realizarse en las comunas de Porvenir, Natales y Punta Arenas.

b) HORARIOS Y LABORES A DESARROLLAR:

3. Grabación, edición y reproducción de material gráfico y audiovisual para su utilización en las Cuentas Publicas Provinciales de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego.
4. Grabación, edición y entrega de material gráfico y audiovisual que será elaborado en 3 Salidas de Campo con beneficiarios directos y dirigentes representativos de la sociedad civil, a realizarse en las provincias de Ultima Esperanza, Tierra del Fuego y Magallanes.

Las actividades se realizarán durante el mes de agosto de 2017, en horarios a concordar en cada provincia, entre el contratado y el Servicio de Gobierno Regional.

c) REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

- Grabación, edición, y reproducción de material gráfico y audiovisual para su utilización en las Cuentas Publicas Provinciales de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego.
- Grabación, edición y entrega de material gráfico y audiovisual de 3 Salidas de Campo con beneficiarios directos y dirigentes representativos de la sociedad civil, a realizarse en Publicas Provinciales de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego.

REQUERIMIENTOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	EQUIPAMIENTOS
1.- Contratación de Servicios Grabación, edición, y reproducción de	Grabación y registro.	Grabación de material audiovisual con cobertura total las Cuentas Públicas provinciales (3), realización	Cámara de Video Profesional Full HD.

REQUERIMIENTOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	EQUIPAMIENTOS
material gráfico y audiovisual para su utilización en las Cuentas Publicas Provinciales de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego.		de entrevistas a los beneficiarios de la iniciativa, autoridades públicas y técnicos que permitan la visualización clara sobre los avances en ejecución de las obras y los proyectos que forman parte del Accountability Social.	Cámara Fotográfica Profesional de Alta Resolución
	Edición y entrega de material gráfico y audiovisual	Entrega de material gráfico y audiovisual. Insumo que deberá ser propuesto por el contratado en cantidad y calidad, y que será evaluado por el Gobierno Regional.	Programa de edición con licencias autorizadas. 2 Pendrive de 64 Gb.
2.- Grabación, edición y entrega de material gráfico y audiovisual de 3 Salidas de Campo con beneficiarios directos y dirigentes representativos de la sociedad civil, a realizarse en Publicas Provinciales de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego.	Grabación y registro.	Grabación de material audiovisual sobre el desarrollo de las salidas de campo, que se realizarán en cada provincia, realización de entrevistas a los beneficiarios de la iniciativa, autoridades públicas y técnicos que permitan la visualización clara sobre los avances en ejecución de las obras en terreno.	Cámara de Video Profesional Full HD. Cámara Fotográfica Profesional de Alta Resolución Drone DJF 4K Ultra HD
	Edición y entrega de material	Entrega de material gráfico y audiovisual. Insumo que deberá ser propuesto por el contratado en cantidad y calidad, y que será evaluado por el Gobierno Regional.	Programa de edición con licencias autorizadas. 2 Pendrive de 64 Gb.

Se entenderá que la oferta adjudicada incluye todas las partidas, ítem y costos, directos e indirectos, necesarios para la ejecución de los servicios que se consultan en cualquiera de los documentos integrantes de las bases de licitación, y por tanto se consideran exigibles aun cuando hayan sido omitidas en alguno de estos documentos.



ANEXO Nº 1
LICITACION PÚBLICA
Mayor a 100 y Menor a 1.000 UTM, DENOMINADA

“Proveer Servicios logísticos para la realización de actividades de participación ciudadana y Accountability social del Plan Especial de desarrollo de zonas extremas de Magallanes”

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA		
NOMBRE EMPRESA O PERSONA NATURAL	RUT	REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA:		
Haber tomado conocimiento y aceptar las presentes Bases Administrativas y Anexos, como también las aclaraciones emitidas mediante el portal, www.mercadopublico.cl .		
TIMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL	

Punta Arenas,.....de 2017.



ANEXO Nº 2
LICITACION PÚBLICA
Mayor a 100 y Menor a 1.000 UTM, DENOMINADA
“Proveer Servicios logísticos para la realización de actividades de participación ciudadana y
Accountability social del Plan Especial de desarrollo de zonas extremas de Magallanes”

DECLARACION JURADA SIMPLE SOBRE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA		
NOMBRE EMPRESA O PERSONA NATURAL	RUT	REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA:		
No tener condenas por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los últimos dos años.		
TIMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL	

Punta Arenas,.....de 2017.

ANEXO Nº 3
LICITACION PÚBLICA
Mayor a 100 y Menor a 1.000 UTM, DENOMINADA
“Proveer Servicios logísticos para la realización de actividades de participación ciudadana y
Accountability social del Plan Especial de desarrollo de zonas extremas de Magallanes”

DECLARACION JURADA SIMPLE DE AUSENCIA DE INHABILIDADES

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA		
NOMBRE EMPRESA O PERSONA NATURAL	RUT	REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA:		
<p>No tener entre sus socios a funcionarios directivos de la Institución (y para el caso de sociedades anónimas abiertas se debe considerar “a socios que tengan el 10% o más del capital”) y/o personas unidas a aquellos funcionarios por los vínculos de parentesco de cónyuge, hijos adoptados o parientes consanguíneos hasta el tercer grado o afín hasta el segundo grado, con los gerentes administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes dicha”.</p>		
TIMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL	

Punta Arenas,.....de 2017.



ANEXO Nº4

LICITACION PÚBLICA

Mayor a 100 y Menor a 1.000 UTM, DENOMINADA

“Proveer Servicios logísticos para la realización de actividades de participación ciudadana y Accountability social del Plan Especial de desarrollo de zonas extremas de Magallanes”

OFERTA ECONOMICA (impuesto incluido)

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:	
TIMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL

Punta Arenas,.....de 2017.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, la Licitación Pública Mayor a 100 y Menor a 1.000 UTM, Denominada “Proveer Servicios logísticos para la realización de actividades de participación ciudadana y Accountability social del Plan Especial de desarrollo de zonas extremas de Magallanes” en conformidad a las Bases de Licitación, que se mencionan en el Resuelvo Nº 1, de la presente resolución;
2. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública Mayor a 100 y Menor a 1.000 UTM, Denominada “Proveer Servicios logísticos para la realización de actividades de participación ciudadana y Accountability social del Plan Especial de desarrollo de zonas extremas de Magallanes” **en** el portal de www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, con cargo al Subtitulo 22 “Bienes y Servicio de Consumo”, ítem 11 “Servicios Técnicos y Profesionales”, Asignación 999 “Otros” del presupuesto corriente asignado al Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
4. **PUBLÍQUESE** las presentes Bases y sus Anexos, en la página web: www.goremagallanes.cl.



Servicio Gobierno Regional
División Administración y Finanzas

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) JORGE MAURICIO FLIES AÑÓN, INTENDENTE REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; MARCOS LOAIZA MIRANDA, ASESOR JURIDICO SERVICIO GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.




MARCOS LOAIZA MIRANDA
ASESOR JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Plan Especial Desarrollo Zonas Extremas
- Asesor Jurídico Gobierno Regional
- Sra. Claudia Villarroel G.
- Carpeta proyecto
- Archivo Gabinete
- Archivo División Administración y Finanzas

EST/est